

INFORME SECRETARIAL: Girardot, trece (13) de julio de 2022. Ingresa al Despacho de la Señora Juez, para proveer lo que en derecho corresponda.

ZINA MALHY DAZA PIÑEROS
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE GIRARDOT

Girardot, veintidós (22) de julio de dos mil veintidós (2022)

MEDIO DE CONTROL: POPULAR
DEMANDANTE: SERGIO AUGUSTO AYALA SILVA
DEMANDADO: MUNICIPIO DE PANDI
RADICACIÓN: 25307-3333-003-2022-00053-00

Visto el informe secretarial que antecede y cumplidos los presupuestos señalados en el artículo 21 de la Ley 472 de 1998, previo a fijar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de pacto de cumplimiento, requiérase a las accionadas para que dentro del término de diez (10) días informen si tienen o no proyecto de acuerdo, en caso afirmativo se sirva allegar el respectivo concepto del Comité de Conciliación de la entidad.

Tener por contestada en tiempo la demanda de acuerdo al escrito¹ presentado el 28 de abril de 2022 por el alcalde² del municipio de Pandi.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

GLORIA LETICIA URREGO MEDINA
Juez

¹ Expediente digital. Documento PDF No. 8

² Ley 1437 de 2011. Artículo 159 inciso 6